

EDICTO

HACE SABER

Que en el Expediente No. **HAQ-121** cuyos titulares son los señores **RODRIGO CERQUERA y MARIA STELLA RINCON ORTIZ** para la exploración y explotación de un yacimiento de **BENTONITA Y DEMAS CONCESIBLES** ubicado en jurisdicción del municipio de **NEIVA**, Departamento del **HUILA** se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

**RESOLUCIÓN No. SCT - 001200 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007
INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA "INGEOMINAS"**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar el recurso de reposición interpuesto de conformidad con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Confirmar la **Resolución SCT-00322 del 7 de febrero de 2006**, *"Por medio de la cual se entiende rechazada y archivada la propuesta de contrato de concesión No. HAQ-121"* por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Negar por improcedente la petición realizada dentro del cuerpo del recurso de reposición, es decir, tener en cuenta el formulario No. 0005274 para una nueva propuesta de contrato de concesión

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el presente acto personalmente a los señores **RODRIGO CERQUERA y MARIA STELLA RINCON ORTIZ**, en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez ejecutoriada la presente providencia cúmplase, con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución impugnada.

ARTICULO SEXTO.- Contra esta providencia no procede recurso alguno por encontrarse agotada la Vía Gubernativa.

Dada en Bogotá, a los 11 días del mes de septiembre de 2007

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENZO EDUARDO JARA PORTILLA
Subdirector de Contratación y Titulación

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE FIJACIÓN: Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 4 de octubre de 2007 a las 8:00 a.m. con la advertencia que contra estos actos procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este pronunciamiento.

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE DESFIJACIÓN.- En cumplimiento de lo señalado en la providencia No. SCT-001200 del 11 de septiembre de 2007, proferido por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS se procedió a notificar el contenido de este acto a través de Edicto el cual estuvo fijado en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días contados a partir del 4 de octubre de 2007.

En constancia se desfija el presente Edicto a las 4:00 p.m. del diez (10) de octubre de 2007.

HERNÁN MURILLO ROJAS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué